

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2018

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por ley n° 5666), el Decreto n° 326/GCBA/2017, la Acordada n° 15/2010, la Disposición DI-2017-532-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2018-00005080-JUS-DGA; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a contratar el servicio de mantenimiento anual preventivo y correctivo de los sanitarios, los *offices* y las electrobombas, por un plazo de 12 (doce) meses; y tareas de desinstalación, provisión e instalación en el sistema sanitario del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en Cerrito n° 760 y el «Anexo Diagonal», ubicado en los pisos 9° y 10° de la Avenida Roque Sáenz Peña n° 788.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva de afectación preventiva del gasto, con cargo la partida presupuestaria 3.3.1 (Mantenimiento y reparación de edificios y locales), como se aprecia en el informe IF-2018-00005139-DGA.

La Presidente del Tribunal dictó la Resolución P/TSJ n° 22/2018 autorizando el llamado a contratación directa por licitación fracasada, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y fijó el día para la apertura de sobres; en todo de acuerdo con lo establecido por el inciso 3) del artículo 28 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010 (ver IF-2018-00006056-DGA).

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) publicó el llamado en la cartelera, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 95 del anexo I del Decreto n° 326/GCBA/2017 y cursó invitaciones para cotizar a 11 (once) firmas del ramo. Estas acciones están incorporadas en los informes IF-2018-00006161/6193/6194/6196/6197/6198.

En la ceremonia de apertura de sobres se dio ingreso a una única oferta, correspondiente a la firma TRESSER SRL.

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) analizó la documental, constató la inscripción de las participantes en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), confeccionó el cuadro comparativo de precios y requirió un informe técnico a la responsable del área de Obras y Mantenimiento. Producto de esas tareas, recomendó la preadjudicación a favor de TRESSER SRL, al hallarse su cotización dentro

de la previsión presupuestaria, ajustarse la propuesta a lo requerido en los pliegos, desempeñarse como proveedora del Tribunal sin haber recibido sanciones y/o penalidades y cumplir con las demás exigencias para contratar, tal lo expresado en al Acta glosada en el informe IF-2018-00007513-DGA.

Esta decisión fue notificada al oferente, publicada en la cartelera de la administración, en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires del 06/8/2018, sin recibir impugnaciones.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus respectivos dictámenes, agregados como DT-2018-00008366 y DT-2018-00008649, sin formular observaciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y adjudicación de la contratación.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Directa n° 28-04/2018, cuyo objeto es la provisión del servicio de mantenimiento anual preventivo y correctivo de los sanitarios, los *offices* y las electrobombas, por un plazo de 12 (doce) meses; y tareas de desinstalación, provisión e instalación en el sistema sanitario del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en Cerrito n° 760 y el «Anexo Diagonal», ubicado en los pisos 9° y 10° de la Avenida Roque Sáenz Peña n° 788; en los términos establecidos por el inciso 3) del artículo 28 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 5666) y el decreto reglamentario n° 326/GCBA/2017.
2. **Adjudicar** a la firma TRESSER SRL, CUIT n° 30-71083507-8, la Contratación Directa n° 28-04/2018, por la suma de QUINIENTOS SEITE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 507.828.-).
3. **Autorizar** al Director General de Administración a suscribir la orden de provisión correspondiente.
4. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares

Matías FERRAZZUOLO, legajo n° 165;

Américo BAZÁN, legajo n° 50;
Vicente VIEITES, legajo n° 73;

Miembro Suplente

Walter PETRONELLA, legajo n° 55.

5. **Imputar** los gastos con cargo a la partida 3.3.1 (Mantenimiento y reparación de edificios y locales) de los presupuestos 2018 y 2019.
6. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera administrativa y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) - Ana María CONDE (Vicepresidenta) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – Luis F. LOZANO (Juez)

RESOLUCIÓN N° 64/2018